

## REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

1. Certificado de estado civil de ambos, este documento solo se puede conseguir en el lugar donde fue registrado. (Validez 3 meses).
2. Constancia de parentesco de ambos contrayentes.
3. Antecedentes Judiciales (especificar que es para matrimonio).
4. Tarjeta de salud de ambos (copias).
5. Copia de tarjeta de solvencia de Impuestos Municipales de ambos.
6. Pago de derecho de matrimonio.  
L. 800.00 Dentro de la Municipalidad.  
L. 2,000.00 Fuera de la Municipalidad y dentro del casco urbano.  
L. 5,000.00 Fuera de La Municipalidad y fuera del casco urbano.
7. Copia de las tarjetas de identidad de dos testigos mayores de 21 años de edad, que no tengan el mismo apellido de los contrayentes y anotar en la copia la profesión, estado civil y dirección de ellos.
8. Copia de la tarjeta de identidad o contraseñas de los contrayentes, donde deberán anotar la profesión u oficio y lugar de residencia.
9. Autorización de ambos padres si el o los contrayentes son menores de edad.
10. Para los divorciados presentar el acta de divorcio.
11. Para los viudos presentar acta de defunción.
12. Traer los documentos 5 días antes de la fecha de la boda.
13. Las bodas son los días viernes a las 10:00 a.m. y 3:00 p.m.
14. Vestir de manera formal (Pantalón para el novio y vestido o falda para la novia)
15. Declaración Jurada.
16. De acuerdo al código de familia la persona que sea mayor de 16 años y menor de 18 años para contraer matrimonio debe de acreditar los exámenes médicos en los cuales demuestre su estado de embarazo o haber procreado un hijo. La declaración jurada debe ser individual para cada contrayente.

